



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO  
ORALIDAD**

**Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)**

PROCESO:	SIMULACION
DEMANDANTES	TERESITA MURILLO GALVIS, JOSE ALADEL MURILLO GALVIS MARINO MURILLO GALVIS y NATALIA BAQUERO MURILLO
APODERADO	RODRIGO MENDIETA ZORRILLA
DEMANDADO:	EDILBERTO MURILLO GALVIS
APODERADO:	JULIO CESAR RESTREPO HERRERA
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
RADICADO	631904089-001-2019-00364-00

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00174**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta el poder conferido por el señor EDILBERTO MURILLO GALVIS identificado con C.C. No. 4.403.208 al abogado JULIO CESAR RESTREPO HERRERA para que actúe en su representación, dentro del presente proceso promovido en su contra por las señoras TERESITA MURILLO GALVIS y NATALIA BAQUERO MURILLO y los señores JOSE ALADEL MURILLO GALVIS y MARINO MURILLO GALVIS.

Por lo anterior, se le reconoce personería al abogado JULIO CESAR RESTREPO HERRERA identificado con C.C. No. 7.518.522 portador de la T.P. No. 103.780 del C.S.J., para actuar en este asunto en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor EDILBERTO MURILLO GALVIS identificado con C.C. No. 4.403.208.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR  
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO  
CERTIFICA:

Que el presente auto se notificó por estado de

Hoy: 29 de julio de 2020

NORA LONDOÑO LONDOÑO  
Secretaría

**Firmado Por:**

**GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR  
JUEZ  
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE  
CIRCASIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2f1b8df1c8c584a166486957697c7094f087c22b381319463856d270aeb  
8015**

Documento generado en 28/07/2020 07:57:43 p.m.